

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

27 0 CT 201 7 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

///doba,

La realización del Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por la aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP),

La Ordenanza Nº 06/10 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonados por la aspirante a realizar Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Ramos, María Soledad	28.103.783	Inscripción	\$ 240

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

A/C PROGRAMMA ROMINICA FINANCIERA FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Drs. MIRIAN A. CARBALLO VICEDECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba